



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/5322

24/02/2020

8374

**AUTOR/A:** VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP); BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe señalar que entre las medidas desarrolladas en cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, desde junio de 2018, se destaca la aprobación de los siguientes instrumentos normativos:

- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.
- Ley Orgánica 5/2018, de 28 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, sobre medidas urgentes en aplicación del pacto de estado en materia de violencia de género, para dar cumplimiento a todas las medidas relativas a la formación y especialización de los profesionales de la Justicia.
- Ley 3/2019, de 1 de marzo, de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer.
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Modificación de la Ley 35/1995, de 11 diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, a través de la Disposición Final quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018.



- Real Decreto 259/2019, de 12 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado.
- Instrucción 4/2019, de la Secretaria de Estado de Seguridad, por la que se establece un nuevo protocolo de valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género, la seguridad de las víctimas y seguimiento de los casos a través del Sistema VIOGEN.

Además de la aprobación de las normas mencionadas, en estos últimos meses se han ampliado los sistemas que permiten acreditar las situaciones de violencia de género, conforme a lo previsto en el Pacto de Estado (medidas 62 y 63 del Informe de la Subcomisión del Congreso) y en el artículo 18.4 del Convenio de Estambul, que establece que la prestación de servicios no debe depender de la voluntad de las víctimas de emprender acciones legales ni de testimoniar contra cualquier autor de delito. En este sentido, el Real Decreto-ley 9/2018 modifica el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, para concretar y ampliar los títulos judiciales habilitantes para acreditar la condición de víctima de violencia de género y para establecer otros títulos no judiciales habilitantes para los casos en los que no haya denuncia y, en consecuencia, tampoco exista procedimiento judicial abierto. Esta disposición se ha desarrollado conjuntamente con las Comunidades Autónomas. La Conferencia Sectorial de Igualdad, celebrada el pasado 3 de abril de 2019, procedió a la aprobación del modelo común para la acreditación de las situaciones de violencia de género y del listado de entidades acreditantes en cada CCAA.

Por otro lado, tanto en 2018 como en 2019, se han adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos de carácter económico-presupuestario recogidos en el Pacto de Estado. Desde 2018, y en desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Ley de Presupuestos Generales del Estado contempla un crédito de 100.000.000 de euros para las nuevas y ampliadas competencias que corresponden a las CCAA en cumplimiento del mismo. El reparto de los fondos entre las CCAA se acordó en las correspondientes reuniones de la Conferencia Sectorial de Igualdad celebradas, el 31 de julio de 2018 y el 3 de abril de 2019, para cada uno de los dos ejercicios presupuestarios.

La distribución de los fondos del Pacto de Estado entre las CCAA, correspondiente a 2019 se puede consultar en el BOE de 17 de abril de 2019, a través del siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/17/pdfs/BOE-A-2019-5862.pdf>

Por otra parte, también se ha llevado a cabo el reparto, en 2018 y 2019 respectivamente, de los 20.000.000 de euros previstos en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género destinados a los municipios. Toda la información relativa a las



transferencias del Pacto de Estado contra la Violencia de Género destinadas a los ayuntamientos, incluidas las cuantías para cada uno de ellos, está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/pactoEstado/home.htm>

En materia de campañas de sensibilización, la Delegación del Gobierno realizó en el año 2019 tres campañas de concienciación social: una campaña dirigida a la población general, otra dirigida a la población joven y adolescente, y una tercera de prevención de la violencia sexual. Estas campañas se llevaron a cabo en línea con las propuestas formuladas por los Informes de la Subcomisión del Congreso y la Ponencia de Estudio del Senado para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

La campaña contra la violencia sexual, #RespetalosLímitesSíSí, tenía por objetivo concienciar y sensibilizar a los hombres sobre los límites definidos acerca de lo que es una agresión sexual, interpelándoles directamente frente a las actitudes y actos que de forma cotidiana normalizan y consienten la violencia sexual. Es la primera campaña en violencia sexual dirigida exclusivamente a los hombres que lanza el Gobierno de España.

La campaña contra la violencia de género dirigida a la población general, #NoEstoySola, tenía como objetivo lanzar un mensaje de apoyo y de confianza hacia las instituciones claves, fundamentalmente de los ámbitos sociales y sanitarios, en el acompañamiento hacia las mujeres que están sufriendo violencia de género.

La campaña contra la violencia de género dirigida a adolescentes #PasiónNoEsPosesión, tenía por objetivo concienciar a la población joven sobre la necesidad de mantener relaciones íntimas que promuevan la libertad y el respeto absoluto.

El material gráfico y audiovisual de todas las campañas está disponible en el enlace:

<http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/campanas/home.htm>

Asimismo, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género está llevando a cabo distintas iniciativas para mejorar el conocimiento y los datos estadísticos en materia de violencia contra las mujeres. Se ha puesto en marcha una nueva herramienta para la recogida de datos estadísticos, de mujeres y menores víctimas mortales y heridas graves como consecuencia de la violencia de género, ampliando las variables sobre las que se recoge información. También se ha empezado a recoger información sobre asesinatos de mujeres por razones de género o motivos de sexo. Para



facilitar esta recogida de información, el 4 de noviembre de 2019 se aprobó una nueva Instrucción conjunta sobre las funciones de las Unidades de Coordinación y de Violencia, de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, que sustituye a la aprobada en 2013, para ampliar y concretar las funciones de estas Unidades de acuerdo con el Pacto de Estado.

En este sentido, se están llevando a cabo los diferentes estudios que el Pacto de Estado insta a la Delegación del Gobierno a realizar: “Análisis temporal de los asesinatos por violencia de género en España durante el período 2003-2017”; “Mujeres víctimas de violencia de género en el mundo rural”; “Menores y violencia de género”; “Mujer, discapacidad y violencia de género”; “Mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género”; “Las resoluciones judiciales en materia de agresiones y abusos sexuales a mujeres”; “La respuesta judicial a la violencia sexual que sufren los niños y las niñas”; “Acoso sexual y acoso por razón de sexo en el ámbito laboral en España”; “La Mutilación Genital Femenina en España”; “La violencia sexual en las mujeres con discapacidad intelectual”; “Situación de la violencia contra las mujeres en la adolescencia en España”; y “Profundización en el uso de técnicas asociadas a Big Data en el ámbito de la lucha contra la violencia contra las mujeres”.

Por otro lado, cabe indicar que ya ha finalizado la recogida en campo de los datos para la Macroencuesta de Violencia contra las Mujeres, que la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género realiza en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas y cuyos primeros resultados estarán disponibles en el primer trimestre de 2020.

Todos estos estudios y encuestas contribuyen al cumplimiento de las medidas del eje 6 del Pacto de Estado y tienen como objetivo mejorar el conocimiento, como complemento indispensable, para contribuir de forma eficaz a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres aportando datos más fiables, completos y detallados sobre sus formas, incidencia, causas y consecuencias, con el fin orientar la adopción de políticas públicas más eficaces en la lucha contra la violencia contra las mujeres.

Madrid, 08 de abril de 2020